

1007-03-020829 - Modifica Compendio de Normas Financieras.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en los Capítulos que se indican del Compendio de Normas Financieras:

Capítulo III.B.1:

- a) Intercalar al final de la letra b) del número 4 la expresión:
- “Bonos del Banco Central de Chile en pesos (BCP), en Unidades de Fomento (BCU) y expresados en dólares (BCD).”
- b) Reemplazar el primer párrafo del número 9 por el siguiente:
- “En sus operaciones con Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, las instituciones autorizadas para intermediarlos deberán atenerse a las normas contenidas en los Capítulos IV.B.6, IV.B.6.1, IV.B.6.2, IV.B.7, IV.B.7.1, IV.B.7.2, IV.B.8, IV.B.8.1, IV.B.8.2, IV.B.8.3, IV.B.8.4, IV.B.10, IV.B.10.1, IV.B.11, IV.B.11.1, IV.B.12, IV.B.12.1, IV.E.1 y IV.E.2 de este Compendio, según sea al caso.”
- c) Incorporar en el segundo párrafo del número 9, a continuación de la expresión Capítulos IV.B.12 y IV.B.12.1, lo siguiente:
- “, Bonos del Banco Central de Chile (BCP, BCU y BCD), a que se refieren los Capítulos IV.E.1 y IV.E.2.”

Capítulo III.B.4:

- Reemplazar la letra f) del N° 1 por la siguiente:
- “f) Inversiones financieras constituidas por títulos emitidos por el Banco Central de Chile, señalados en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio.”

Capítulo IV.B.8:

- a) Reemplazar en el Índice General y en el Capítulo el título por el siguiente:
- “NORMAS SOBRE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE”
- b) En el Número I. Mercado Primario:
- Reemplazar en el N° 1.- la expresión “Pagarés Descontables y Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile”, por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”, señalados en el Anexo N° 2 de este Capítulo.
 - Reemplazar en el N° 2.- la expresión “pagarés del Banco Central de Chile” por “instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile,” y en la letra b) la expresión “pagarés,” por “instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile,”
 - Reemplazar en el N° 4.- la expresión “Pagarés Descontables y Pagarés Reajustables” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”

- Reemplazar en el N° 5 la expresión “Pagarés Descontables y Pagarés Reajustables” por “instrumentos de deuda de su propia emisión”
- c) En el Número II. Mercado Secundario:
- Reemplazar en el N° 1 la expresión “estos pagarés” por “los instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
 - Reemplazar en el numeral 1.1 la expresión “Pagarés del Banco Central de Chile” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile:”
 - Reemplazar en el numeral 1.2 la expresión “Pagarés” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
 - Reemplazar en el numeral 1.6 la expresión “Pagarés del Banco Central” por Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
- d) Incorporar el siguiente Anexo N° 2:

ANEXO N° 2

INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE

1. Pagarés Descontables del Banco Central de Chile (P.D.B.C.)
2. Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile (P.R.B.C.)
3. Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Tasa de Interés Flotante (P.T.F.)
4. Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Pago en Cupones (P.R.C.)
5. Pagarés Reajustables en Dólares del Banco Central de Chile (P.R.D.)
6. Cupones de Emisión Reajustables Opcionales (C.E.R.O.) en Unidades de Fomento.
7. Cupones de Emisión Reajustables Opcionales (C.E.R.O.) en Dólares.
8. Bonos del Banco Central de Chile en pesos (B.C.P.), en Unidades de Fomento (B.C.U.) y expresados en dólares de los Estados Unidos de América (B.C.D.)

Capítulo IV.B.8.5:

- a) Reemplazar en el Índice General y en el Capítulo el título por el siguiente:
- “REGLAMENTO DE LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA”
- b) Reemplazar el primer párrafo por el siguiente:
- “Las licitaciones de compra con pacto de retroventa de Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, señalados en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este

Compendio, se atenderán a las condiciones que se establecen en el presente Reglamento.”

- c) Agregar a continuación del primer párrafo del N° 3, lo siguiente:

“El Banco Central de Chile podrá ofrecer comprar con pacto de retroventa algunos o todos los Instrumentos de deuda que se señalan en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio.”
- d) Reemplazar en el N° 4 la expresión “Pagarés” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
- e) Reemplazar los Anexos N° 1, 2 y 3 por los siguientes:

ANEXO N° 1**OFERTA PARA LA LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA
EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA**

Señores
Sección Operaciones de Mercado Abierto
Banco Central de Chile
Presente

PLAZO DEL PACTO :	DÍAS
-------------------	------

Sírvanse aceptar nuestra oferta para la licitación de compra de instrumento de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, con pacto de retroventa, que se celebrará el de de 20 , en los siguientes términos:

<u>NOMBRE INSTITUCION</u>
<u>OFERTA COMPETITIVA</u>
\$ _____ (valor inicial pacto) o cualquier cantidad inferior según resultados de la licitación.
Tasa interés vencida _____% (máximo cuatro decimales)

Declaramos conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de Licitación de compra de instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, con Pacto de Retroventa y las bases correspondientes a esta licitación.
_____ Firma autorizada y timbre

Instrucciones:

- 1.- No modifique el texto del presente formulario.
- 2.- Cada oferta deberá presentarse en formulario separado.
- 3.- Inserte su oferta en el sobre "OFERTA PARA LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA".
- 4.- Se rechazará toda oferta que no especifique claramente el nombre de la institución participante. Del mismo modo se procederá si se omite el timbre de la institución o si la persona firmante no cuenta con un facsímil de su firma en los registros del Departamento Operaciones de Mercado Abierto.
- 5.- En caso de existir enmendaduras, la oferta será rechazada.

ANEXO N° 2**OFERTA PARA LA LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS
POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA**Ofertas Competitiva y No Competitiva

Señores
Sección Operaciones de Mercado Abierto
Banco Central de Chile
Presente

PLAZO DEL PACTO :	DÍAS
-------------------	------

Sírvanse aceptar nuestra oferta para la licitación de compra de instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile con pacto de retroventa, que se celebrará el de de 20 , en los siguientes términos:

NOMBRE INSTITUCION	
<u>OFERTA COMPETITIVA</u>	OFERTA NO COMPETITIVA
\$ _____ (valor inicial pacto) o cualquier cantidad inferior según resultados de la licitación.	\$ _____ (valor inicial pacto) a la tasa interés vencida promedio ponderada de las ofertas competitivas aceptadas.
Tasa interés vencida _____ % (máximo cuatro decimales)	
<p>Declaramos conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de Licitación de compra de instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile con Pacto de Retroventa y las bases correspondientes a esta licitación.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Firma autorizada y timbre institución</p>	

Instrucciones:

- 1.- No modifique el texto del presente formulario.
- 2.- Cada oferta deberá presentarse en formulario separado.
- 3.- Inserte su oferta en el sobre "OFERTA PARA LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA".
- 4.- Se rechazará toda oferta que no especifique claramente el nombre de la institución participante. Del mismo modo se procederá si se omite el timbre de la institución o si la persona firmante no cuenta con un facsímil de su firma en los registros del Departamento Operaciones de Mercado Abierto.
- 5.- En caso de existir enmendaduras, la oferta será rechazada.

Capítulo IV.B.8.6:

- a) Reemplazar en el Índice General y en el Capítulo el título por el siguiente:
- “REGLAMENTO DE COMPRAS POR VENTANILLA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE CON PACTO DE RETROVENTA”
- b) Reemplazar el primer párrafo por el siguiente:
- “Las compras por ventanilla con pacto de retroventa de Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, señalados en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio, se atenderán a las condiciones que se establecen en el presente Reglamento.”
- c) En el N° 1, eliminar la expresión “de pagarés del Banco Central”
- d) Incorporar a continuación del primer párrafo del N° 2 lo siguiente:
- “El Banco Central de Chile podrá ofrecer comprar con pacto de retroventa algunos o todos los Instrumentos de deuda que se señalan en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio.”
- e) En el segundo párrafo del N° 2 eliminar la expresión “de pagarés del Banco Central de Chile”
- f) Reemplazar en el N° 4 la expresión “pagarés” por “instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
- h) Reemplazar el Anexo N° 1 por el siguiente:

ANEXO N° 1**CERTIFICADO DE CUSTODIA**

Santiago, de de 20

El Banco _____ en caso de ser aceptada su oferta de compra por ventanilla de instrumentos de deuda emitidos por Banco Central de Chile con pacto de retroventa, se compromete a mantener en custodia por cuenta del Banco Central de Chile y a no enajenar los siguientes documentos:

Código del instrumento (para valorización)	Monto Nominal en \$, U.F o US\$	Valor Inicial Pacto \$
TOTAL \$		

Autorizamos efectuar al vencimiento del pacto, el cargo en nuestra cuenta corriente en esa Institución, por el valor inicial del pacto más los intereses establecidos en la respectiva compra por ventanilla de instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile con pacto de retroventa.

Nombre Institución - Firma Autorizada

Notas:

- 1.- No modifique el texto del presente certificado.
- 2.- Cada oferta deberá presentarse con certificado de custodia separado.
- 3.- El monto "TOTAL \$" debe aplicarse como valor inicial del pacto en el Anexo N°1 ó Anexo N°2 del Capítulo IV.B.8.5 según corresponda.
- 4.- Para obtener el valor inicial del pacto o el monto de la oferta se deben aplicar los criterios de valoración indicados en las Bases de Compra de Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile con Pacto de Retroventa.

Capítulo IV.C.1:

- a) Reemplazar en el Índice General y en el Capítulo el título por el siguiente:
- “REGLAMENTO LICITACIÓN DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE”
- b) Reemplazar el primer párrafo por el siguiente:
- “Las licitaciones del Banco Central de Chile para la compra de Instrumentos de deuda de su propia emisión, señalados en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio, se atenderán a las condiciones que se establecen en el presente Reglamento.”
- c) Reemplazar en el N° 1 la expresión “Pagarés emitidos por el Banco Central de Chile”, por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
- d) Eliminar el Anexo N° 1 de este Capítulo.
- e) Reemplazar el texto del N° 3, por el siguiente:
- “El Banco Central de Chile aceptará ofertas de venta, según lo determine en cada ocasión, de los Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile, señalados en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio. En todo caso, al momento de presentarse la oferta, los Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central deberán cumplir ya sea con el plazo residual mínimo y máximo, o el número mínimo y máximo de cupones vigentes que al efecto establezca, según corresponda, el Banco Central de Chile.”
- f) Incorporar, a continuación del primer párrafo del N° 4, lo siguiente:
- “El Banco Central de Chile podrá ofrecer comprar algunos o todos los Instrumentos de deuda de su propia emisión que se señalan en el Anexo N° 2 del Capítulo IV.B.8 de este Compendio.”
- g) Reemplazar, en el N° 5, la expresión “Pagarés (Anexos 2 y 3)” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile (Anexos 1 y 2)”.
- h) Reemplazar en los N°s. 7, 13, 18, 18b), 19 y 20 la expresión “Pagarés” por “Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile”
- i) Reemplazar los Anexos N° 2 y N° 3 que pasan a ser N° 1 y N° 2, por los siguientes:

ANEXO N° 1**OFERTA COMPETITIVA****LICITACION DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Señores
 Departamento Operaciones de Mercado Abierto
 Banco Central de Chile
 Presente

PLAZO RESIDUAL :
FECHA :

Sírvanse aceptar nuestra oferta a la licitación de compra de _____, en los siguientes términos:

NOMBRE INSTITUCION
<u>OFERTA COMPETITIVA</u>

(_____) o cualquier cantidad inferior según resultados de la licitación.
Tasa de Interés (Base 360 días): _____ % (<u>máximo dos decimales</u>)
Declaramos conocer y aceptar íntegramente el Reglamento de Licitación de Compra de Instrumentos de deuda emitidos por el Banco Central de Chile y las bases correspondientes a esta licitación.
_____ FIRMA AUTORIZADA Y TIMBRE

Instrucciones:

1. No modifique el texto del presente formulario.
2. Cada oferta deberá presentarse en formulario separado.
3. Inserte su oferta en el sobre "OFERTA PARA LICITACIÓN DE COMPRA DE INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE CHILE".
4. Se rechazará toda oferta que omita el nombre y timbre de la institución participante. Del mismo modo se procederá si la(s) persona(s) firmante(s) no cuenta(n) con un facsímil de su firma en los registros del Departamento Operaciones de Mercado Abierto.
5. Se considerará una tasa de interés igual a cero, para aquellas ofertas competitivas que dejen en blanco el espacio correspondiente a dicha tasa.
6. En caso de existir enmendaduras la oferta será rechazada.

